

NUEVA REVISTA DE FILOLOGÍA HISPÁNICA

TOMO XXVI

NÚM. 2

UNA BASE SEMÁNTICA PARA LA LEXICOGRAFÍA: LA CONCEPTUALIZACIÓN DEL SIGNO LINGÜÍSTICO

0. Desde variados enfoques y muy abundante es lo que se ha escrito en torno a la naturaleza del signo lingüístico y sus relaciones con el mundo sensible¹. Sobre la primordial discusión filosófica en torno a los fundamentos del conocimiento y del lenguaje, se han venido elaborando obras de psicología y de lingüística que matizan los principios filosóficos y que, ante todo, intentan aportar datos empíricos sobre la manera de ser y el comportamiento del signo lingüístico en su relación con los procesos de la inteligencia y con la construcción de diversos tipos de discurso: desde el racional hasta el puramente empráctico.

Ya el solo estudio de la historia de la cuestión sobrepasa la capacidad de trabajo de una persona, pero además, la detenida pesquisa de los detalles que agrega cada obra dedicada al tema, llevaría cualquier objetivo relativamente específico al peligro de la con-

¹ Por "signo lingüístico" entiendo cualquier segmento de la lengua natural, aislado mediante la concurrencia de varios criterios tanto del plano de la expresión (sustitutibilidad, permutabilidad, unidad fonológica, etc.), como del contenido (cohesión, conectividad, unidad autosémica, etc.); por lo que las "palabras" deben considerarse como una clase particular de los signos (cf. K. HEGER, *Monem, Wort, Satz und Text*, Tübingen, 1976; en adelante, *Heger*, 76a). Sin embargo, en la gran mayoría de las obras filosóficas, lexicológicas y semánticas, "signo lingüístico" es ambiguo: aunque se presente en la misma forma en que lo propongo arriba, tanto por razones prácticas de ejemplificación, como por la innegable presencia de la dicotomía léxico/gramática (cf. *infra*, § 1.4), "signo" parece ser exclusivamente una "palabra". Hecha esta salvedad, en lo que sigue permitiré que la ambigüedad reaparezca, para no tener que entrar en un tema que de por sí exige profundo tratamiento: el de la distinción entre las palabras y el resto de los signos lingüísticos, y, especialmente, porque es la clase particular de las "palabras" la que tradicionalmente ocupa a la lexicografía.

fusión dentro de la complejidad y a la lejanía de todo fin práctico. Por ello es que, si lo que se persigue en este trabajo es establecer algún tipo de teoría semántica que explique y dé génesis a una práctica lexicográfica, la forma de abordar el problema planteado debe cambiar respecto del tipo de investigación filológica que muchas veces se espera encontrar en el tratamiento de un tema como el presente.

Por eso lo que se busca aquí es lograr una reflexión crítica y sistemática sobre la conceptualización del signo lingüístico, tal como ésta se ha dado en el interior del campo particular de la lingüística, y bajo la hipótesis —que constituye en sí este mismo trabajo— de que la ciencia del lenguaje ofrece una concepción de la naturaleza del signo lingüístico divergente de las visiones de orden más filosófico del tema, y más acorde con lo que ofrece la experiencia práctica de los estudios lingüísticos.

1.1. Dado el pronunciamiento de orden empírico que se establece en el párrafo anterior, la primera pregunta que se plantea es cómo se concibe el signo lingüístico en la praxis de los hablantes y en la mayor parte de las teorías lingüísticas modernas. En el primer caso y sin desear soslayar el problema que plantea la educación lingüística de una comunidad sobre la formación de sus conceptos metalingüísticos, tanto la existencia de conceptos que dividen al signo en dos caras, como “forma” y “contenido”, “palabra” y “concepto” o “idea”, “letra” e “imagen mental”, etc., como la observación corriente de que hay, en todas las lenguas, “palabras” con varios “significados” y “significados” que se expresan con distintas “palabras”, permiten suponer que el signo se conceptúa como doble y como compuesto por dos tipos cualitativamente distintos de “material”: el sonoro y el conceptual². En el segundo caso, y en forma concomitante con el primero, me parece posible sostener que todas las teorías modernamente elaboradas sobre la lengua, suponen una partición similar del signo entre *expresión* y *contenido* (para utilizar la terminología de Hjelmslev). El que en unas el contenido solamente tenga un valor heurístico en el establecimiento de segmentaciones y oposiciones formales de una lengua, o que en otras se vea tratado como un fenómeno externo a lo lingüístico —y, por lo tanto, capaz de ser estudiado exclusivamente a partir de cada una de las ciencias que se ocupan del mundo sensible³— no niega

² No creo que esta conceptualización sea producto directo de la tradición gráfica occidental, puesto que también entre hablantes de lenguas indígenas americanas sin sistemas de escritura aparece la bipartición y los fenómenos de polisemia y homonimia.

³ L. Bloomfield, que expresamente indicaba el valor heurístico del signi-

el hecho fundamental de que entre expresión y contenido no hay una continuidad, sino que, en cambio, existe una diferencia esencial entre dos componentes de distinta naturaleza y de diferente comportamiento.

1.2. Al contrario de la relativa claridad con que se reconoce la dicotomía del signo, la relación entre ambos componentes ya no resulta tan sencilla, ni para los hablantes ni para las teorías lingüísticas. Para todos aparenta ser válida la fórmula agustiniana de que el signo *representa* objetos del mundo sensible y de las ideas: en el signo *aliquid stat pro aliquo*⁴. Esta primera relación representativa que se establece entre signo y referente necesita analizarse en varios sentidos: ante todo, en el sentido del histórico debate entre la tesis aristotélica de la arbitrariedad-convencionalidad del signo respecto de su referente, frente a la tesis contraria, atribuida a Platón, de la motivación natural del signo en su referente⁵. Lo característico de ambas doctrinas es su origen lógico-ontológico; en las dos se hace visible el interés por considerar los signos como vehículos de enunciados sobre la existencia de los objetos de la realidad y, por lo tanto, la concepción de la lengua como instrumento lógico, capaz de representar categorías del pensamiento y de someterlas a pruebas sobre su verdad o falsedad.

Pero este enfrentamiento doctrinario, que persiste todavía en la discusión filosófica, también revela dos características del signo: por una parte que, como señalaba Aristóteles, lo que determina la asociación de un signo determinado con un cierto objeto, es una selección arbitraria y convencional de la comunidad lingüística y que, en cuanto tal, la lengua natural no puede someterse a una aplicación directa de criterios lógicos para determinar la veracidad de los enunciados. Por otra parte que, como indicaba Sócrates en el *Cratilo*, los signos también tienen alguna motivación en los objetos que representan, como lo prueba el interés universal por la etimología y el proceso, natural en los hablantes, de búsqueda de "razones" para que un signo represente a cierto objeto y no otro, razones que originan las conocidas "etimologías populares".

1.3. La relación entre los dos *planos* del signo puede considerarse en consecuencia directa del debate arriba delineado. Bajo la

ficado para la descripción lingüística, también consideraba que el tratamiento del contenido era ajeno a la lingüística y correspondía a definiciones fiscalistas provenientes de cada una de las ciencias. (véase *Language*, New York, 1933, y "Language or ideas?", *Lang*, 12 (1936), 89-95.

⁴ Véase una ciudadosa exposición en *Heger*, 76a, § 2.1.2.

⁵ Cf. Nicola Abbagnano, *Diccionario de filosofía*, México, 1966. *s.v. lenguaje*.

tesis platónica de la motivación, el contenido posee cualidades del referente; en cierto sentido, el contenido "transparenta" su referente y ofrece la posibilidad de llegar directamente al objeto. Kurt Baldinger da ⁶ varios ejemplos de la existencia de una concepción tal en los hablantes. Resulta de ello que entre el signo y su objeto la relación es más o menos inmediata y que, en ciertos estados mágicos de la niñez y de la cultura de las sociedades, se constituye en un importante resorte para la aparición de tabúes y totems ⁷.

La tesis aristotélica permite, por el contrario, un deslinde más definitivo entre el signo y el referente y, por lo tanto, una más clara concepción de la relación existente entre los dos planos del signo. En efecto, dado que el signo es resultado de una convención realizada en forma arbitraria por la sociedad, la relación de éste con su referente es perfectamente ajena al plano del contenido, el cual se ve libre de toda motivación o de toda causa que lo ligue necesariamente a las cualidades de su objeto representado. Se separa, en esa forma, un signo autónomo de un objeto totalmente distinto. Bajo esta concepción, se vuelve posible estudiar el signo por sí mismo y, metodológicamente, en aislamiento del mundo de los objetos.

En la historia de la semántica lingüística, se atribuye a la obra de Ogden y Richards, *The meaning of meaning* ⁸, el haber ofrecido un primer modelo de las relaciones entre los dos planos del signo y entre el signo y su referente. De acuerdo con ese modelo —bien conocido, inicialmente, como "triángulo de Ogden y Richards" y, posteriormente, bajo una preliminar reinterpretación saussurianista, como "triángulo de Ullmann"— entre expresión y contenido hay una relación lingüística concebible en dos direcciones: como *significación* de la expresión al contenido y como *designación* del contenido a la expresión. Mientras tanto, la relación del signo con el objeto que representa se ve como de *referencia* entre ambos, y deja de formar parte de las preocupaciones de la lingüística, para permanecer en un campo estrictamente filosófico.

1.4. No obstante la evidente importancia del modelo de Ullmann, el problema de la referencia entre el signo y el objeto no ha dejado de actuar en la conceptualización lingüística. Me atrevería a decir que los postulados lógico-ontológicos de la tradición filosófica occidental han continuado constituyendo el marco de referencia más amplio de la lingüística y que en este punto, como en

⁶ En su libro *Teoría semántica*, Madrid, 1970, especialmente cap. 2.

⁷ Por ejemplo en C. Lévy-Strauss, *El pensamiento salvaje*, México, 1972.

⁸ Londres, 1936. Véanse las discusiones del triángulo en S. ULLMANN, *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*, trad. J. M. Ruiz-Werner, Madrid, 1967 y en *Heger* 76a.

muchos otros, hace falta dedicar una cuidadosa búsqueda a la forma como nuestra ciencia continúa sosteniéndose en conceptos cada día más confusos.

La aproximación filosófica a la relación entre signos y referentes se centra sobre los objetos y considera los signos como vehículos de expresión, dependientes de los objetos representados. Los signos no son sino "nombres" de los objetos y la lengua un instrumento, fundamentalmente *significante*, para "hablar" de los objetos. Esta idea se percibe claramente en las que Bernard Harrison llama "teorías empíricas del lenguaje"⁹, en las cuales el actual poder de la lógica se hace sentir en todo su peso. De acuerdo con este enfoque, el signo es ante todo una especie de "recipiente", un conjunto de formas sonoras, cuyo contenido es el nombre de un objeto. En consecuencia, la noción de signo que he venido manejando (cf. nota 1) se ve irremediabilmente dividida: por una parte, "verdaderos" signos son solamente aquéllos segmentos lingüísticos que reciben un contenido referido a objetos (especialmente, por lo tanto, "palabras"); por la otra, aquéllos otros segmentos cuya única función aparente es la de encadenar signos del primer tipo, quedan al margen del problema y, en muchos casos, se vuelven simples operadores del encadenamiento. En otras palabras, surge la dicotomía entre léxico y sintaxis en el nivel descriptivo, y su correlativa diferencia semántica/sintaxis en el nivel teórico¹⁰.

La consecuencia de esta visión "nomenclaturista" del signo, como acertadamente la llama Rudolf Engler¹¹, es que así no solamente se fundamenta la diferencia entre gramática y diccionario, sino que las teorías del lenguaje tienen que concebir su objeto como esencialmente dividido en dos¹².

⁹ Cf. BERNARD HARRISON, *Meaning and structure. An essay in the philosophy of language*, New York, 1972 (en adelante *Harrison 72*). Bajo este membrete están, tanto las ideas de W. V. O. Quine y B. Russell, como las de L. Bloomfield y J. J. Katz.

¹⁰ Un ejemplo sintomático es el de M. MATHIOT, "The place of the dictionary in linguistic description", *Lang*, 43 (1967), 703-724; dice que "a clear-cut distinction between lexicon and grammar is theoretically essential as well as operationally possible. A distinction is regarded to be theoretically essential if it fits either one of two cases: 1) the distinction is suggested by intuitive observation and proves to be crucial for carrying out the analysis; 2) the distinction imposes itself as a result of the analysis. The distinction between lexicon and grammar fits the first case" (p. 708).

¹¹ Cf. RUDOLF ENGLER, "European structuralism: Saussure", en T. A. SEBEOK (ed.), *Current trends in linguistics*, 13: *Historiography of linguistics*, 1975, pp. 829-886; véase p. 835 (en adelante *Engler 75*).

¹² Cf. *Harrison 72*, pp. 24-25: "Any upholder of the E(mpirical) T(theory of) L(anguage) can, and most do, uphold a rigid distinction between syntax and semantics, [...] since the semantics of a language has to do only with

Lo que ha costado más trabajo ver es que, también, centrando el enfoque sobre los objetos representados y adquiriendo así para la lingüística el grueso del problema ontológico y lógico de la filosofía desde los griegos hasta nuestros días, los signos lingüísticos que observamos cotidianamente muestran comportamientos extraños y difíciles de manejar.

1.5. En efecto, al concebir como término independiente de la relación signo-objeto al objeto representado, lo esperable es que haya siempre una relación unívoca entre ambos, puesto que la única función del signo es representar a su objeto. Sin embargo, el habla ordinaria utiliza los signos con poca o ninguna "propiedad": al significado central de un signo se agregan constantes cruces con otros significados; en torno a un "sentido estricto", aparece una aureola de asociaciones "contagiadas" por los otros signos que suelen rodear a un enunciado; un significado bien establecido se ve, de pronto, metaforizado y contradice su relación con el objeto que representa. Todos estos fenómenos obligan a establecer un aparato teórico que los trate, así como, en muchos casos, a crear "correctivos", para mantener el "buen uso" de las palabras. Así es como aparecen —y a mi entender se explican— los esfuerzos para eliminar la polisemia, negar la existencia de la sinonimia, establecer "sentidos rectos" frente a los "figurados", distinguir cuidadosamente "denotaciones" y "connotaciones"¹³, y concebir la metáfora como una desviación anormal del uso de una lengua.

El diccionario —que representa el interés central de este trabajo— adquiere también las características que le son bien conocidas: en primer lugar, se considera como una enorme nomenclatura de los objetos del mundo; es decir, no se distingue de la enciclopedia y lo que define, en cuanto tal, no son palabras, sino objetos o, mejor dicho, etiquetas de los objetos. En segundo lugar, se ve obligado a construir sus microestructuras de acuerdo con un orden jerárquico a partir del sentido recto y en dirección a los sentidos más figurados. El mismo orden etimológico-histórico de muchos diccionarios puede no ser sino una técnica para darle una continuidad al paso de los significados "originarios" (\cong rectos) hacia los más "recientes" (\cong figurados).

associations between words and things, or between sentences and things, or between sentences and sentences, whereas what syntax has to do with is, roughly, the ways in which the members of certain structurally defined classes of words or morphemes can and cannot stand in relationship to one another in sentential contexts".

¹³ Una exposición del problema de la connotación se encuentra en el libro BEATRIZ GARZA C., *La connotación: problemas del significado*. El Colegio de México (en prensa).

2. La relación del signo con su referente (o sus referentes) puede concebirse en una dirección contraria; al revés de lo que supone el enfoque filosófico, es posible centrar la mira en el signo, considerarlo como variable independiente, y entender el referente como término dependiente.



Las condiciones para un cambio de enfoque, sin embargo, requieren una serie de postulados lingüísticos que permitan no solamente reivindicar el interés por el signo lingüístico en cuanto tal, sino poder explicar en una forma mejor, más adecuada con la experiencia de los hablantes y de los lingüistas, todos los mecanismos que, forzados si se quiere, explicaban en alguna forma los fenómenos de la denotación, la connotación y la metáfora.

La crítica saussureana ha venido a destacar el valor que tiene, para este problema, el pensamiento del maestro ginebrino. Solamente a partir de una lingüística como la que fundó Saussure, interesada en la comprensión autónoma del signo lingüístico y armada del aparato teórico de ese estructuralismo inicial, es posible intentar un cambio de concepción. En lo que sigue me basaré en las ideas saussureanas que han venido resaltando dos de los mejores estudiosos de Saussure: Rudolf Engler y Tullio de Mauro¹⁴.

2.1. En clara actitud anti-nomenclaturista, Saussure comienza su primer capítulo de principios generales (*CLG*, p. 97 y ss.) diciendo: "Pour certaines personnes la langue, ramenée à son principe essentiel, est une nomenclature, c'est-à-dire une liste de termes correspondant à autant de choses". Inmediatamente después pasa a recalcar lo criticable de una concepción como esa, que supone "des idées toutes faites préexistant aux mots". Por el contrario, para él el signo lingüístico no es una cosa y una palabra, sino un "concepto" y una "imagen acústica"; y agrega: "On oublie que si *arbor* est appelé signe, ce n'est qu'en tant qu'il porte le concept "arbre",

¹⁴ Cf. Engler 75 y la edición crítica de Tullio de Mauro al *Cours de linguistique générale*, de F. de Saussure, Paris, 1975 (trad. de la introducción, notas y comentarios de J. L. Calvet).

de telle sorte que l'idée de la partie sensorielle implique celle du total". El *signo* es la unión de un *significado* y un *significante*.

El signo tiene dos características primordiales: la de su arbitrariedad y la de su linealidad¹⁵. De acuerdo con la primera, la relación entre significado y significante es *radicalmente arbitraria*¹⁶. Existe una tendencia en varias obras de lingüística moderna, a identificar la arbitrariedad del signo saussureano con la convencionalidad de procedencia aristotélica; en ambos casos lo que se ve es la oposición a la creencia de que los signos están naturalmente ligados a los objetos que representan, y el convencimiento de que se fijan a través de un contrato entre los miembros de la sociedad. Sin embargo, Saussure rechaza explícitamente la idea de la convención al comparar, por ejemplo, los "signos" de cortesía con los lingüísticos; en aquéllos hay un uso estipulado del signo, socialmente fijado y controlado; en éstos el uso no es resultado de una estipulación convencional, sino la presencia de una articulación entre significado y significante que escapa a la convención y se produce por el carácter arbitrario de todo código semiológico. Para decirlo con pocas palabras: lo que hace a una semiología es su *estar por otro*¹⁷.

Rudolf Engler ha propuesto una interpretación matizada del concepto saussureano de *arbitrariedad*. De acuerdo con él, la arbitrariedad del signo se puede ver en tres niveles diferentes, que corresponden a otros tantos niveles metalingüísticos (*Engler 75*, pp. 859-860): el primero es semiológico; en él lo arbitrario se refiere principalmente al *significante* y se ve como una elección libre de la materia sonora respecto del significado, así como una elección del *significado* respecto del referente. Lo que describe la arbitrariedad en ese nivel es la inmotivación de las relaciones entre el signo y el referente, así como la distinción fundamental entre el significante y el significado. El segundo nivel es lingüístico —yo lo llamaría segunda metalengua— y lo que objetiva es la relación significado/sig-

¹⁵ *CLG*, 1ª parte, cap. 1. El principio de la linealidad, que debe tomarse en cuenta dentro de la discusión total del signo cuando se quiere tocar el problema de los segmentos mayores y menores al de la "palabra", no será tratado en este trabajo.

¹⁶ *Radicalmente* había sido eliminado de la edición del *Cours*. De Mauro, nota 136 dice: "s'agissant d'une formulation à laquelle Saussure a pensé et repensé, on peut difficilement imaginer que l'adverbe soit utilisé comme pléonasme général de renforcement. Il est plus légitime de supposer qu'il a ici son sens plein: le lien est arbitraire *radicitus*, dans ses fondements même, dans la mesure où il relie deux entités semblablement produites grace à un découpage arbitraire dans la substance acoustique et dans la substance significative".

¹⁷ De donde la máxima *aliquid stat pro aliquo* alcanza su verdadero nivel y no tiene que concebirse dentro de los límites de las definiciones referenciales y operacionales del significado (cf. *Heger 76a*, § 2.1.2.).

nificante en el interior del sistema lingüístico; es decir, establece la naturaleza del signo según la posición epistemológica del estructuralismo saussureano, que concibe todo signo como término de relaciones estructurales; se trata de la noción del *valor*, que caracteriza la relación entre ambos planos del signo como una función estructural (CLG, p. 115). La arbitrariedad en el nivel de lo lingüístico se concreta en una *arbitrariedad de la relación*. Por último, el tercer nivel es el correspondiente a lo idiosincrónico, a la lengua en relación con su hablante. Al llegar a este punto, hace falta tener en cuenta una definición previa sobre lo que es el hablante respecto de su sociedad en el pensamiento saussureano: cuando explicaba la diferencia entre lengua y habla, Saussure había introducido la más controvertible de sus dicotomías: la de una lengua social frente a un habla individual. Según ese principio, el hablante es incapaz de alterar su lengua, porque ésta es ante todo un hecho social y, en cuanto tal, de un orden al cual la acción individual puede llegar solamente en forma indirecta; la alteración tiene que pasar al seno de la sociedad para que pueda realizarse.

Con razón Coseriu y Labov, entre otros¹⁸, han destacado las fallas de concepción que implica esa dicotomía saussureana; en la medida en que se emparentan, además, con las ideas durkheimianas sobre la sociedad, caen en el campo de la crítica antipositivista. Sin embargo el propio Coseriu ha marcado el sentido en que se podría reinterpretar la dicotomía de la sociedad y el individuo: la propone como una *ob-ligatio*, un compromiso consentido y compartido por todos los miembros de la sociedad respecto de los demás. Bajo esta interpretación se podría aceptar, de todas formas, que para un individuo particular, la lengua no puede transformarse en total independencia del resto de los miembros de la sociedad; la lengua, en ese sentido, sí se *impone* sobre el individuo. En palabras de Saussure: "Si par rapport à l'idée qu'il représente, le signifiant apparaît comme librement choisi, en revanche, par rapport à la communauté linguistique qui l'emploie, il n'est pas libre, il est imposé. La masse sociale n'est point consultée, et le signifiant choisi par la langue ne pourrait pas être remplacé par un autre" (CLG, p. 104).

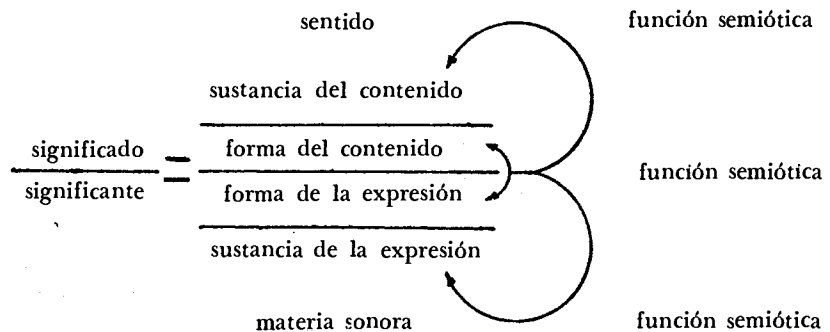
Así es que, en el nivel idiosincrónico, la lengua se presenta al hablante como un estadio particular de su continuidad histórica y es su historicidad la que *fija* las relaciones entre los dos planos del signo y entre el signo y su referente. Dice Saussure: "A n'importe quelle époque et si haut que nous remontions, la langue apparaît toujours comme une héritage de l'époque précédente. L'acte par

¹⁸ Cf. E. COSERIU, "Sistema, norma y habla" en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, 1967; y W. LABOV, U. WEINREICH, and M. HERZOG, *Empirical foundations for a theory of language change*, New York, 1967.

lequel, à un moment donné, les noms seraient distribués aux choses, par lequel un contrat serait passé entre les concepts et les images acoustiques —cet acte, nous pouvons le concevoir, mais il n'a jamais été constaté. L'idée que les choses auraient pu se passer ainsi nous est suggérée par notre sentiment très vif de l'arbitraire du signe". (CLG, p. 105). Por eso, según Engler, la arbitrariedad se ve ahora como una relación motivada, y entre significado y significante hay un valor positivo y concreto del signo.

En otra interpretación de la arbitrariedad saussureana, Hjelmslev agrega algunas explicaciones más, que sirven para aclarar las relaciones propuestas. Para él, el factor que opera sobre los signos y la realidad para establecer sus relaciones arbitrarias, es la *función semiótica*, que no pertenece a la estructura de un sistema, sino que es el mecanismo mediante el cual el individuo, confrontado con la materia conceptual o sonora, con el *sentido*, proyecta la lengua sobre la realidad y vuelve, a la primera, interpretable; a la segunda, interpretada¹⁹.

La función semiótica relaciona de manera independiente y solidaria la forma del contenido con la forma de la expresión, que a su vez se establecen arbitrariamente; ya operada esa relación —una vez constituida la lengua—, la función semiótica vuelve a aparecer para ahora relacionar, arbitrariamente, la forma con el sentido y producir una significación, una interpretación de la materia externa a través de la determinación positiva de una sustancia del contenido y de una sustancia de la expresión. Un esquema ayudará a comprender este proceso:



¹⁹ Véase L. HJELMSLEV, *Prolegomènes à une théorie du langage*, Paris, 1968, cap. 21, p. 150: "Ce qui décide s'il y a signe ou non n'est pas le fait qu'il soit interprété, c'est-à-dire qu'il lui soit rattaché un sens du contenu. En vertu de la sélection qui existe entre le schéma et l'usage linguistique, il n'y a, pour le calcul exigé par la théorie, aucun système interprété, mais seulement des systèmes interprétables".

La ventaja de esta interpretación de Hjelmslev es que desarrolla un aspecto que el concepto de arbitrariedad no permite visualizar con claridad. Gracias a la doble operación de la función semiótica —que siempre hay que concebir como no sistemática y arbitraria— se puede comprender mejor el cambio de enfoque que implica la lingüística saussureana respecto de las relaciones entre el signo y el referente. De acuerdo con ella, no son los objetos los que adquieren un nombre y le prestan un carácter ontológico al signo, sino que los signos se relacionan, en forma *significativa* con los objetos, por lo que no es necesario seguir concibiendo la relación de manera estrictamente unívoca, ni seguir pensando que los signos *denotan por naturaleza* objetos. Éstos sólo *significan* objetos, *representan* objetos en varias formas posibles, de acuerdo con el carácter arbitrario de sus relaciones y de acuerdo con la naturaleza histórica de la lengua. En tal forma, denotación, connotación y metáfora son solamente modalidades de la significación, que se presentan según los intereses de significación de la sociedad y sus miembros. De los tres, por otra parte, la metáfora aparece como la más natural al signo lingüístico, porque las condiciones para su elaboración aprovechan al máximo el carácter arbitrario de la relación signo/referente e implican una regulación mínima por parte de la sociedad²⁰.

2.2. La primera consecuencia que se puede sacar de este cambio de enfoque se refiere al sistema lingüístico como tal y como objeto de estudio.

Me parece que el estructuralismo saussureano produjo un efecto especial sobre la lingüística que se desarrolló a partir del *Cours*. Desde el momento en que se reivindicaba para la ciencia del lenguaje una autonomía del tratamiento de los fenómenos de la lengua, y que tal redefinición del objeto postulaba la existencia de un sistema de relaciones estructurales “ou tout se tient”, varios autores estructuralistas, especialmente del sector francés, llegaron a dar pie para que se produjera la idea de que el sistema no solamente era el objeto de la lingüística, sino que había que concebir una semántica estructural del mismo tipo que la fonología; es decir, una red de relaciones de significado contenida en sí misma y ajena al mundo exterior. Los fenómenos de la significación, por lo tanto, quedaban marginados fuera de la estructura o se intentaba establecer una antinomia total entre “lo propio” de la lengua y “lo propio” del mundo; sólo lo lingüístico sería materia de estudio, en tanto que los objetos se alejaban cada vez más del campo de la semántica.

²⁰ En un trabajo posterior a éste, trataré de desarrollar una explicación de las condiciones necesarias para que se formen metáforas en la lengua natural.

Paradójicamente, la antinomia tampoco permitía deslindar aspectos fundamentales del significado. En los conocidos estudios de campo semántico de Pottier²¹, la "estructura" semántica de las palabras de un campo se descubría a partir de la existencia de un conjunto de semas —análogos a los rasgos distintivos fonológicos— que debían ser resultado de la visión pre-técnica de los hablantes. "Con brazos", "con respaldo", etc., como semas para el campo de los *asientos*, se consideraban elementos estructurales internos a la lengua, en tanto que cualquier otro rasgo menos objetivado por los hablantes se consideraba ya como conocimiento enciclopédico, al que metodológica y radicalmente había que separar del estudio lingüístico. Bajo tal suposición, era comprensible la búsqueda de una estructura semántica total, en que el sistema cerrado de relaciones semánticas se pudiera descubrir.

Al mismo tiempo, el constante entrecruzamiento de semas supuestamente estructurados, producía la consecuente atomización del campo semántico, hasta limitarlo dialectal o idiolectalmente en "lenguas funcionales" que aseguraran la comparabilidad de los términos de la relación estructural. Todavía más tarde, las nociones de denotación, connotación y metáfora, habrían de recibir una justificación estructural al aprovecharse de ellas para explicar la existencia de ciertos semas no comunes, pero que aparecían como ya no propios de una palabra, sino cambiados o contagiados por las que la rodeaban. Me parece que ese es el origen de la explosión terminológica que contempló el estructuralismo hace quince años: archisememas, sememas, clasemas, semas, virtuememas y muchas otras subclasificaciones que tienen en común el impulso estructurante interno del estructuralismo.

El sistema lingüístico como objeto de estudio se veía aislado del mundo de los objetos y ahora resultaba necesario distinguirlo radicalmente de él. En el campo de la lexicografía, por ejemplo, ese es el origen de la radical oposición entre diccionario y enciclopedia.

Como lengua, o sea, como aquella realidad que utilizan los hablantes para comunicarse, la concepción estructuralista a la que me refiero implicaba un abandono de la significación para pasar a concebirla como un mecanismo formal, del mismo orden que la lógica.

Una vez rota la relación del sistema lingüístico con el mundo sensible, el problema que se plantea la semántica contemporánea es la forma de restablecerlo. La concepción del signo lingüístico que aquí propongo puede ayudar a resolverlo.

²¹ Cf. B. POTTIER, "Du très général au trop particulier en analyse linguistique", *TLL*, 1 (1963), 9-16, "Vers une sémantique moderne", *ibid.*, 2, (1964), 107-138 y "La définition sémantique dans les dictionnaires", *ibid.*, 3 (1965), 33-39.

Teóricamente se ha establecido la diferencia entre la lengua y el mundo; entre signos y referentes. Los signos, como enseña el estructuralismo y también el transformacionalismo, tienen un sistema propio de relaciones, que les permite aparecer siempre como algo distinto de sus referentes y como algo que genera su propia particularidad.

Los signos lingüísticos, han observado, entre otros, W. von Humboldt, E. Sapir y B. L. Whorf, implican una concepción particular del mundo, establecida a través de cada sistema lingüístico; los signos "proyectan" su estructura sobre el sentido y dan forma al significado. Por esta razón, resulta cierto que el sistema de relaciones particular a cada lengua segmenta el sentido de acuerdo con su estructura interna. Un sentido determinado, un referente, se ve formalizado así en "palabras" unas veces, en derivaciones o en composiciones, o en sintagmas de distinta dimensión según las características de la estructura de una lengua. La metáfora en especial corresponde a una de las maneras de cristalizar el sentido en significado.

Si se piensa que la relación entre esos signos y los referentes es arbitraria en la forma antes explicada, resulta fácil aceptar que hay un proceso constante de formalización del sentido en significados a partir de la dinámica de la arbitrariedad. Unas veces, un significado se presta para verlo como denotación de un objeto, sobre todo si se hace uso de varias técnicas de orden social para controlar la relación. En otras, una vez que un significado comienza a reaparecer constantemente en contextos diversos, la función semiótica adjudica sentido a los contextos y produce la sensación de la connotación: un significado suplementario que comienza a formar parte del signo hasta llegar a suplantar a su "inicial" denotación.

2.3. Cabe preguntarse qué quiere decir "control" de la significación y cómo es posible que, una vez rechazada la posición que sostiene la existencia de denotaciones y connotaciones, vuelva a aparecer casi sin cambio. Para responder a esta cuestión se llega a una conclusión más de lo que he expuesto como concepto arbitrario del signo lingüístico.

Siendo el signo arbitrario, cabe también la posibilidad de que un sector de la sociedad aisle algunas palabras y estipule, por convención, su relación con ciertos objetos. Es lo que sucede con el discurso y la terminología científica, que tienen la necesidad de establecer un conjunto de normas que aseguren la comunicabilidad de los mensajes a través de un uso estipulado de sus términos. Si la comunidad es reducida y es la que establece explícitamente esas reglas, el signo puede entrar en relación convencional con un referen-

te determinado y convertirse en la denotación del referente. Este es el caso, en especial, de la llamada "definición nominal" de los signos en las teorías de la definición científica. Un signo estipulado como lo marcan las exigencias de la definición nominal constituye una convención perfecta; y tal convención tiene por principal finalidad controlar y asegurar la denotatividad pura del signo.

Sin embargo, la misma posibilidad de hacer convenciones para el uso de una lengua es la que automáticamente niega la convención y propone una naturalización del signo por el referente. Una vez realizada una convención, ésta pasa al uso y, si la comunidad se amplía o no acepta la estipulación de su significado, la convención va cediendo su lugar a la necesidad idiosincrónica de motivación, que busca alguna "razón" para que el significado de un signo sea tal y no otra cosa; es decir, la convención pura, por convencional, no ofrece la posibilidad de reproducir su origen y el signo en cuestión va pasando al campo del uso común de la lengua, donde la tradición exige motivaciones. El hablante busca siempre una "transparencia" de los signos.

Nuevamente puede verse este proceso en la terminología científica: vocablos cuya definición había sido claramente estipulada por los científicos, pasan al uso y comienzan a adquirir "connotaciones" cada vez más amplias; comienzan a ser objeto de metafóricación constante. Al poco tiempo, significados que fueron científicos dejan de serlo y pasan a la lengua corriente.

Por lo tanto, puede pensarse que la denotación y la connotación son hechos reales, pero que corresponden a uno de los usos de la lengua natural, que es aquél que se presta a la convención terminológica. En otras palabras, lo que se demuestra, aunque suene a peyorada, es que la lengua natural también sirve como lenguaje lógico, pero no es, por naturaleza, un lenguaje con los alcances y las restricciones de la lógica.

2.4. Otra consecuencia, que se desprende de lo anterior, es que no hay una frontera entre diccionario y enciclopedia, como no la hay entre conocimiento científico y conocimiento pre-científico de la realidad. Lo que en una época histórica determinada se ve como significado científico, para una posterior ha pasado a ser significado corriente; la clasificación científica del mundo a través del lenguaje no es sino una modalidad de la clasificación humana y corriente. De ahí la imposibilidad de distinguir significados "lingüísticos" en sentido restringido —es decir, producidos por las relaciones internas del sistema— de significados del mundo exterior. Los primeros, en verdad, se explican inicialmente desde el sistema, pero unos y otros son por naturaleza signos del mundo sensible. La idea de que hu-

biera significados dependientes exclusivamente de los objetos llevaría una vez más a una metafísica de la *cosa en sí*.

3. En conclusión, propongo la hipótesis de la naturaleza del signo a partir del concepto de arbitrariedad, como una forma de concebir la lengua natural en un sentido opuesto a las visiones más logicistas de la lengua. Si el signo lingüístico es *radicalmente arbitrario*, resulta más sencillo comprender el porqué de la metáfora en la lengua cotidiana y, en consecuencia, se vuelve posible comenzar a hablar del proceso metafórico como de algo natural a la lengua, en vez de una desviación o de una contradicción respecto de una naturaleza denotativa o convencional del signo.

Igualmente, la hipótesis de la arbitrariedad del signo elimina la visión nomenclaturista de la lengua y, en cambio, permite concebir la convención y la motivación como dos procesos posibles en el seno de la sociedad, pero no mutuamente excluyentes y mucho menos condicionantes de la lengua natural.

Respecto de la lexicografía, la arbitrariedad del signo hace más sencilla la comprensión de los llamados "sentidos rectos" y "figurados", así como de la terminología científica; elementos éstos de los diccionarios, que tradicionalmente han implicado dificultades para el tratamiento práctico de los lexicógrafos.

LUIS FERNANDO LARA

El Colegio de México.